INFORME DE EVALUACIÓN 008/2021.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS ID – 390.006 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES"**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 002 de fecha 07 de Enero de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. EGIDIO RAMÓN JARA (Presidente), Lic. DELFI DARÍO MARTÍNEZ A. (Secretario)** y **Lic. MARILIN AMARILLA CÉSPEDES (Miembro)** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 del mes de setiembre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° (Oferentes)	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente N° 1: MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	**Gs. 21.867.500.-**
Oferente N° 2: HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO	**Gs. 24.171.450.-**
Oferente N° 3: NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	**Gs. 18.689.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:
No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09/09/2021 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a) Formulario de Oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
b) Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional,	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

	emitido por el MIC (en caso de contar).			
g)	Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***SE OBSERVA QUE LA FIRMA UNIPERSONAL DE LA SRA. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO NO HA PRESENTADO LA GARANTÍA DE MANTEMIENTO DE OFERTA Y LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SR. HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO NO HA PRESENTADO EL FORMULARIO DE OFERTA.-***

En relación a la falta de presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial por parte de los Oferentes es oportuno invocar el **Art. 58° del Decreto N° 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que dispone: ***"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: .... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."***

En base a normativa legal mencionada éste Comité de Evaluación de Ofertas es del criterio que **corresponde rechazar** las ofertas presentadas por las Firmas de los Señores: **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO** y **HUGO LEOPOLDO RAMOS LLANO**.-

En consecuencia proseguir con la evaluación de la Oferta presentada por la Firma Unipersonal del **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ.-**

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

...///...

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MISIONES

...///...

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1729 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES con ID: 390006

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 190.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	0	0	18.689.000	18.689.000
1.1		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
1.2		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SERPENTINAS	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
1.3		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BANDEJAS DE DRENAJE	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
1.4		PLACA CPU PARA AA SPLIT DE 12000,18000 Y 24000 BTU CON CONTROL	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
1.5		PLACA CPU PARA AA SPLIT DE 36000, 48000 Y 60000 BTU CON CONTROL	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
1.6		CONTACTOR PARA AA TIPO SPLIT DE 12000, 18000 Y 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1			75.000	75.000
1.7		CONTACTOR PARA AA TIPO SPLIT DE 36000, 48000 Y 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1			120.000	120.000
1.8		CONTACTOR PARA AA CENTRAL DE 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
1.9		CAPACITOR PARA ARRANQUE DE COMPRESOR AA SPLIT DE 12000 Y 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
1.10		CAPACITOR PARA ARRANQUE DE COMPRESOR AA SPLIT DE 24000 Y 36000 BTU	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
1.11		CAPACITOR PARA ARRANQUE DE VENTILADOR CONDENSADOR DE 12000 Y 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1			55.000	55.000
1.12		CAPACITOR PARA ARRANQUE DE VENTILADOR CONDENSADOR DE 24000, 36000 Y 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1			55.000	55.000
1.13		CAPACITOR PARA ARRANQUE DE VENTILADOR CONDENSADOR DE 60000 Y 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1			55.000	55.000
1.14		CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA AA SPLIT	Unidad	EVENTO	1			85.000	85.000
1.15		CORREA PARA TURBINA DEL EVAPORADOR DE 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
1.16		RELE TERMICO PARA CONEXION CON CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1			185.000	185.000
1.17		RELE DE FALTA DE FASE PARA ENCLAVAMIENTO DE COMPRESOR	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
1.18		DELAY DE ARRANQUE PARA COMPRESOR DE 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1			330.000	330.000
1.19		BOMBA DE DRENAJE PARA AA TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			630.000	630.000

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1729 c/ Ruiz de Guzmán
Telefax: 900 155 - 0981 531 685
Lambaré - Paraguay

1.20		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES VENTILADOR DEL COMPRESOR DE AA SPLIT DE 12000, 18000 Y 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.21		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES VENTILADOR DEL CONDENSADOR DE AA DE 36000 Y 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.22		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES VENTILADOR DEL CONDENSADOR DE AA DE 60000 Y 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.23		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES DE LA TURBINA DEL EVAPORADOR DE AA DE 12000, 18000 Y 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
1.24		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES DE LA TURBINA DEL EVAPORADOR DE AA DE 36000 Y 48000 BTU	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
1.25		REBOBINADO Y CAMBIO DE RULEMANES DE LA TURBINA DEL EVAPORADOR DE AA DE 60000 Y 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
1.26		GAS REFRIGERANTE R22	Unidad	EVENTO	1	305.000	305.000
1.27		TRANSFORMADOR 24 VAC PARA AA CENTRAL	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.28		LLAVE SELECTORA DE ACCIONAMIENTO	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
1.29		LLAVE TM DE 1 X 10 A	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
1.30		LLAVE TM DE 3 X 32 A	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
1.31		COMPRESOR DE 12000 BTU	Unidad	EVENTO	1	690.000	690.000
1.32		COMPRESOR DE 18000 BTU	Unidad	EVENTO	1	820.000	820.000
1.33		COMPRESOR DE 24000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.34		COMPRESOR DE 60000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
1.35		COMPRESOR DE 150000 BTU	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
						Precio Total	**18.689.000**

Firma
Nombre: Nori Javier Caballero Paez
En calidad de: Propietario

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

...///...

.../// ...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

La Firma **del Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), **Certificado N° 113030**.-

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° (Oferentes)	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente N° 1: NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	**Gs. 18.689.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han considerado pertinente solicitar documentaciones.-***

No obstante, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de precios ofertados de cada ítem, según Nota N° 011/2021 de fecha 13/09/2021.-

.../// ...

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

...///...

La Firma del **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** ha respondido a la solicitud de Documentaciones y ha efectuado las aclaraciones solicitadas en la Nota de referencia.-

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas**", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Sr.* **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, *con* **C.I. N° 1.976.058**, *se encuentra registrado en la misma, verificándose que el mismo* ***no aparece*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Físicas	NERI JACIER CABALLERO PÁEZ
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

...///...

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

.../// ...

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
b) Copias de contratos con empresas públicas o privadas acompañadas de Certificados de conformidad de los últimos 3 años (2018-2019-2020).	CUMPLE
c) Relatorio ilustrativo de la empresa, currículo	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica:

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a) Declaración Jurada mediante las cuales manifiesta el Listado de equipos y maquinarias en el cual garantiza el cumplimiento del contrato (pudiendo ser propias o arrendadas).	CUMPLE
b) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.	CUMPLE
c) Declaración Jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, de insumos como: maquinarias, útiles, escaleras, automotores, y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente el servicio.	CUMPLE

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

Se adjunta análisis de los ratios financieros en base a la Información Financiera proporcionada por la Firma del **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020:

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	1.616.514.904	1.782.259.188	2.314.782.029	1.904.518.707
Activo Total	**1.983.744.586**	**2.146.937.015**	**2.956.988.918**	2.362.556.840
Pasivo Corriente	40.810.938	56.346.404	760.878.833	286.012.058
Pasivo Total	**40.810.938**	**56.346.404**	**760.878.833**	286.012.058
Ventas	**1.781.440.237**	**2.063.481.828**	**1.476.962.023**	1.773.961.363
Utilidad del Ejercicio antes de impuestos	**228.425.426**	**143.678.958**	**117.232.749**	163.112.378
Utilidad del Ejercicio	204.207.938	127.832.205	105.519.474	145.853.206
Capital	1.691.958.046	1.691.958.046	2.023.998.189	1.802.638.094
Patrimonio Neto	**1.942.933.648**	**2.090.590.611**	**2.196.110.085**	2.076.544.781
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) (AC/PC)	39,61	31,63	3,04	24,76
Endeudamiento Total (PT/AT)	0,02	0,03	0,26	0,10
Rentabilidad (Utilidad antes de impuestos / Activo total)	0,12	0,07	0,04	0,07

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

.../// ...

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Marilin Amarilla Céspedes
Secretaria - Comité de Evaluación

Abg. Egidio Ramón Jara
Presidente - Comité de Evaluación

...///...

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a) Balance General y Estado de Resultados (para Contribuyentes del IRE General) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.	CUMPLE
b) Formulario N° 101 del Impuesto a la Renta (para Contribuyentes del IRE General) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.	CUMPLE
c) Formulario N° 106 del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (para Contribuyentes del IRE Simple) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. Presentados ante la SET.	NO APLICA

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma del **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas**.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **Sr. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ –** con **RUC N° 1.976.058-2,** domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Guzmán de la ciudad de Lambaré, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2021**: **Monto: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal y **EJERCICIO FISCAL 2022**: **Monto: Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido**, sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 13 días del mes de Setiembre de 2021.-

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Lic. Marilin Amarilla C.	**Lic. Delfi D. Martínez A.**	**Abg. Egidio Ramón Jara**
Miembro	**Secretario**	**Presidente**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
Lic. Marilin Amarilla Céspedes Secretaria - Comité de Evaluación	Abg. Delfi Darío Martínez Miembro - Comité de Evaluación	Abg. Egidio Ramón Jara Presidente - Comité de Evaluación